



AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002. Fax: (91)8627243
web: www.eltiemblo.es

DECRETO DE LA ALCALDÍA 150/2025

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO DE EL TIEMBLO (ÁVILA),

DON GREGORIO ARTURO VARAS GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (ÁVILA),

En virtud de las atribuciones a mí conferidas por la legislación vigente,

Entendiendo que es deber de la administración municipal garantizar la adecuada iluminación de los espacios públicos con el fin de mejorar la seguridad y la calidad de vida de los habitantes.

Que mediante el expediente de contratación N.º 235/2025, y a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, se ha convocado a las empresas interesadas, especializadas en el suministro de luminarias en el municipio, habiéndose recibido cinco propuestas, que fueron analizadas por la Mesa de Contratación en distintas sesiones según consta en el expediente de su razón, y, tras excluir a tres de las cinco empresas presentadas, por no cumplir con los requisitos técnicos exigidos en los Pliegos, se examinaron las propuestas presentadas por las dos empresas seleccionadas (Benito Urban y Toledo Urban), resultando que, aplicando los criterios marcados en los Pliegos, ambas empresas obtuvieron la puntuación máxima (100 puntos), por lo que se las requirió a fin de que presentaran la documentación marcada en los Pliegos para el desempate, documentación que fue examinada por la Mesa Permanente de Contratación de este municipio, en sesión celebrada el 01 de abril de 2025 a las 12:00:00, levantando al efecto el Acta que contiene la propuesta que transcribo:

Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 235/2025 - Adquisición de luminarias para la instalación de nuevo alumbrado público FCL2024

Se procede a la apertura de la documentación solicitada a las empresas para resolver el desempate atendiendo a los criterios establecidos en la Cláusula Catorce de los Pliegos, tal y como se les ha solicitado a las empresas admitidas, resultando que Toledo Urban no aporta la documentación solicitada, basándose en que, al ofertar más luminarias que la otra empresa, debe procederse a la





AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002. Fax: (91)8627243
web: www.eltiemblo.es

adjudicación a su favor. Debatido el argumento en la Mesa, resulta que la Mesa entiende que no se puede aplicar un criterio que no venga recogido en los Pliegos, ya que en los Pliegos se marcan 90 puntos para 42 luminarias clásicas y 18 con báculo, y 10 puntos por DOS luminarias MAS, no valorándose como criterio la oferta de más luminarias (o el precio unitario de éstas), por lo que, empatadas las empresas a 100 puntos, no queda otro remedio que acudir a los criterios de la citada cláusula catorce del PCAP (trabajadores con discapacidad, inserción e igualdad).

*Dado que Toledo Urban renuncia a justificar estos criterios a pesar de haberle requerido para ello y la empresa Benito Urban sí lo hace (declara la inclusión en plantilla de tres trabajadores fijos con discapacidad acreditando documentalmente este extremo), **la Mesa, por unanimidad, acuerda informar favorablemente la adjudicación a la empresa Benito Urban SLU.***

Por todo ello, esta Alcaldía

DECRETA:

1. Adjudicar el contrato para el suministro de luminarias en el municipio de El Tiemblo (Ávila), a la empresa BENITO URBAN S.L.U, con NIF: B59987529 por un valor de 45.300,00 € (cuarenta y cinco mil trescientos euros) IVA excluido, que, incrementado con el 21% de IVA (que equivale a 9.513,00€ -nueve mil quinientos trece euros) asciende a la cantidad de 54.813,00€ (cincuenta y cuatro mil ochocientos trece euros), IVA incluido, por la adquisición de:

COLUMNA CLÁSICA: 42 unidades

LUMINARIA TIPO CLÁSICA: 42 unidades

BÁCULO: 20 unidades

LUMINARIA PARA BÁCULO: 20 unidades

2. Autorizar la suscripción del contrato correspondiente y adelantar todas las gestiones necesarias para su ejecución.

3. Notificar el presente decreto a la empresa adjudicataria y a las demás partes interesadas





AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002. Fax: (91)8627243
web: www.eltiemblo.es

4. Ordenar la publicación de este decreto en la página web oficial del municipio y en el portal de transparencia.

Dése cuenta al Pleno Municipal, para su conocimiento y ratificación en la primera sesión que celebre.

Dado en El Tiemblo, a 1 de Abril de 2025

EL ALCALDE PRESIDENTE,

**Ante mí,
LA SECRETARIA,**

